



## Región de Murcia

**PRUEBA SELECTIVA DE ACCESO AL CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO  
OPCIÓN AMBIENTAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA REGIONAL PARA LA  
ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL, CONVOCATORIA POR ORDEN DE  
25 DE FEBRERO DE 2019 (BORM Nº 52, DE 4 DE MARZO DE 2019).**

**CÓDIGO: AFX26C18-4**

**EJERCICIO ÚNICO**

**Murcia, 3 de octubre de 2020**

- 1. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 11.2 DEL ESTATUTO DE AUTONOMÍA DE LA REGIÓN DE MURCIA, LA CARM EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE TIENE COMPETENCIAS DE:**
- a) desarrollo legislativo y ejecución y normas adicionales de protección
  - b) ejecución de las normas estatales
  - c) competencia legislativa exclusiva
  - d) solo a falta de derecho supletorio.
- 2. CONFORME AL ARTÍCULO 10.4 DE LA LEY 7/2004, DE 28 DE DICIEMBRE, DE ORGANIZACIÓN Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CARM, SI ALGUNA DISPOSICIÓN ATRIBUYE COMPETENCIA A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CARM SIN ESPECIFICAR EL ÓRGANO QUE DEBE EJERCERLA, CORRESPONDE LA FACULTAD DE INSTRUIR Y RESOLVER LOS EXPEDIENTES A:**
- a) siempre al superior jerárquico
  - b) a los órganos inferiores competentes por razón de la materia y territorio, y de existir varios de éstos, al superior jerárquico común
  - c) exclusivamente a los órganos inferiores competentes por razón de la materia.
  - d) al órgano que decida el superior jerárquico.
- 3. SEÑALE CUÁL DE LOS SIGUIENTES ÓRGANOS, NO ESTÁ COMPRENDIDO EN EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA REGIÓN DE MURCIA, ENTRE LOS ÓRGANOS SUPERIORES DE LA FUNCIÓN PÚBLICA REGIONAL:**
- a) Consejo Regional de la Función Pública.
  - b) Consejo de Gobierno.
  - c) Mesa General de Negociación.
  - d) Consejero competente en materia de Función Pública.

**4. CONFORME A LOS ARTÍCULOS 42.4 Y 43 DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE HACIENDA DE LA REGIÓN DE MURCIA, APROBADO POR DECRETO LEGISLATIVO 1/1999, DE 2 DE DICIEMBRE, LAS MODIFICACIONES DE CRÉDITO CON ASIGNACIÓN NOMINATIVA:**

- a) las autoriza el Consejero competente en la materia a que se refiera el crédito.
- b) las autoriza el Consejero competente de Hacienda
- c) las autoriza la Asamblea Regional.
- d) las autoriza el Consejo de Gobierno y se da cuenta a la Asamblea Regional en cada periodo de sesiones.

**5. CUÁL DE LOS SIGUIENTES PRINCIPIOS NO SE ENCUENTRA ENUNCIADO EXPRESAMENTE EN EL ARTÍCULO 103.1 CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA, PERO SÍ EN EL ART. 3.1 DE LA LEY 40/2015, DE RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.**

- a) Legalidad.
- b) Eficacia.
- c) Buena fe, confianza legítima y lealtad institucional.
- d) Desconcentración.

**6. CONFORME AL ARTÍCULO 41 DE LA LEY 39/2015, DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, EN QUÉ SUPUESTOS PODRÁN SER PRACTICADAS LAS NOTIFICACIONES POR MEDIOS NO ELECTRÓNICOS:**

- a) Las Administraciones Públicas están obligadas en todo caso a practicar las notificaciones por medios electrónicos.
- b) Cuando para asegurar la eficacia de la actuación administrativa, resulte necesario practicar la notificación por entrega directa de un empleado público de la Administración notificante
- c) En todos los procedimientos iniciados de oficio
- d) En los procedimientos en los que el interesado, persona jurídica, haya elegido este medio no electrónico de notificación.

**7. LOS SIGUIENTES ENUNCIADOS VIENEN REFERIDOS A LA REGULACIÓN CONTENIDA EN EL ARTÍCULO 56 DE LA LEY 39/2015, DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN, A PROPÓSITO DE LAS MEDIDAS PROVISIONALES EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO. DIGA DE ACUERDO CON LA REDACCIÓN DE ESTE PRECEPTO, DE TODOS ELLOS, CUÁL ES INCORRECTO:**

- a) Las medidas provisionales serán adoptadas de acuerdo con los principios de proporcionalidad, efectividad y menor onerosidad.
- b) Las medidas provisionales podrán ser adoptadas por el órgano administrativo competente para resolver, de oficio o a instancia de parte, y de forma motivada.
- c) Las medidas provisionales solo podrán ser adoptadas una vez iniciado el procedimiento, para asegurar la eficacia de la resolución que pudiera recaer.
- d) Las medidas provisionales en todo caso se extinguirán, cuando surta efecto la resolución administrativa que ponga fin al procedimiento correspondiente

**8. SEGÚN EL ARTÍCULO 28.2 DE LEY 40/2015, DE RÉGIMEN JURÍDICO DEL SECTOR PÚBLICO, SERÁ COMPATIBLE CON LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA QUE SE DERIVE DE LA COMISIÓN DE UNA INFRACCIÓN, LA EXIGENCIA AL INFRACTOR DE DOS MODALIDADES DE RESPONSABILIDAD DE ORDEN PATRIMONIAL POR LOS DAÑOS CAUSADOS POR SU CONDUCTA. UNA DE ELLAS ESTÁ ENUNCIADA EN UNA DE LAS SIGUIENTES RESPUESTAS. SEÑALE CUAL ES LA CORRECTA.**

- a) La imposición de multas coercitivas
- b) La reposición de la situación alterada al estado anterior.
- c) La prohibición de realizar conductas similares
- d) La obligación de suscribir seguros de responsabilidad para cubrir daños futuros

**9. CÓMO SE DENOMINA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA EN EL QUE EL LICITADOR, EN LAS SITUACIONES A QUE SE REFIERE EL ART. 167 DE LA LCSP, SERÁ JUSTIFICADAMENTE ELEGIDO POR EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN, TRAS NEGOCIAR LAS CONDICIONES DEL CONTRATO CON UNO O VARIOS CANDIDATOS:**

- a) Procedimiento ordinario restringido.
- b) Procedimiento con negociación.
- c) Diálogo competitivo.
- d) Contratos menores.

**10. CONFORME AL ARTÍCULO 32.2 DE LA LEY 40/2015, DE RÉGIMEN JURÍDICO DEL SECTOR PÚBLICO, CUÁL DE LOS SIGUIENTES NO ES REQUISITO NECESARIO DEL DAÑO O LESIÓN PARA QUE PROCEDA LA RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS:**

- a) Efectivo
- b) Evaluable económicamente
- c) Individualizado con relación a una persona o grupo de personas.
- d) Soportado por quien no haya sido sancionado en vía administrativa.

**11. SEGÚN EL ARTÍCULO 25.1 DE LA LEY 39/2015, DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, EN LOS PROCEDIMIENTOS INICIADOS DE OFICIO, EL VENCIMIENTO DEL PLAZO ESTABLECIDO SIN QUE SE HAYA DICTADO Y NOTIFICADO RESOLUCIÓN EXPRESA: SEÑALE LA ÚNICA RESPUESTA CORRECTA.**

- a) Exime a la Administración de la obligación legal de resolver.
- b) En los procedimientos sancionadores, producirá la caducidad
- c) En los procedimientos en los que pudiere derivarse el reconocimiento o constitución de derechos o situaciones jurídicas favorables, podrán entenderse estimadas las pretensiones.
- d) En los procedimientos iniciados de oficio no se establecen plazos máximos para resolver.

**12. EL ARTÍCULO 8 DEL DECRETO 286/2010, DE 3 DE SEPTIEMBRE, DE ATENCIÓN AL CIUDADANO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA REGIONAL CLASIFICA POR SU CONTENIDO LA INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA EN:**

- a) general, especializada y particular.
- b) general, confidencial y particular.
- c) general, electrónica y presencial
- d) general, permanente y temporal.

**13. CONFORME AL ARTÍCULO 18 DE LA LEY 2/2014, DE 21 DE MARZO, DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS, SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y EVALUACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE LA CARM, EL CATALOGO DE SIMPLIFICACIÓN DOCUMENTAL COMPRENDE: SEÑALE LA CORRECTA:**

- a) aquellos documentos que no es necesario que se conserven en un expediente administrativo
- b) aquellos documentos cuya obligación de aportar por el interesado queda suprimida o sustituida por una declaración, e indica qué documentos de los anteriores pueden ser consultables mediante el acceso a la plataforma de interoperabilidad.
- c) aquellos criterios con los que han de ser redactados los documentos de un procedimiento administrativo para facilitar su legibilidad
- d) aquellos documentos de general conocimiento para los ciudadanos y que la administración conserva por un espacio temporal determinado según se trate.

**14. SEGÚN LA REDACCIÓN DEL ARTÍCULO 9 DE LA LEY 3/1995, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, CORRESPONDE LA VIGILANCIA Y CONTROL DE LA NORMATIVA EN ESTA MATERIA A:**

- a) Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el trabajo
- b) Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el trabajo.
- c) Inspección de Trabajo y Seguridad Social.
- d) Comité de Seguridad y Salud de Empresa.

**15. CONFORME A LA GUIA METODOLÓGICA PARA LA ELABORACIÓN DE LAS MEMORIAS DE IMPACTO NORMATIVO, APROBADA POR ACUERDO DE CONSEJO DE GOBIERNO DE LA CARM DE 6 DE FEBRERO DE 2015 (BORM DE 20 DE FEBRERO DE 2015), PARA REALIZAR EL ANÁLISIS DE IMPACTO DE GÉNERO SERÁ NECESARIO LLEVAR A CABO TRES ACTUACIONES. SEÑALE DE ENTRE LAS SIGUIENTES RESPUESTAS, CUÁL DE ELLAS NO ESTÁ COMPRENDIDA EXPRESAMENTE ENTRE LAS MISMAS:**

- a) Recopilar la legislación europea e internacional reciente en la materia y analizarla.
- b) Analizar y describir la situación existente en la materia desde un punto de vista de género.
- c) Analizar la previsión de resultados que se esperan obtener en esta materia con la aplicación de la norma que se pretende aprobar.
- d) La valoración del impacto de género.

**16. CONFORME AL ARTÍCULO 11 DE LA LEY 19/2013, DE 9 DE DICIEMBRE, DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO, CUÁL DE LOS SIGUIENTES NO ES UNO DE LOS TRES PRINCIPIOS A LOS QUE DEBEN ADECUARSE LAS PRESCRIPCIONES TÉCNICAS A APLICAR SOBRE LA INFORMACIÓN PUBLICADA EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA:**

- a) Accesibilidad
- b) Interoperabilidad
- c) Reutilización
- d) Veracidad

**17. CONFORME AL ART. 26.2 DE LA LEY 39/2015, DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN, CUÁL DE LAS SIGUIENTES RESPUESTAS NO CONTIENE UN REQUISITO DE VALIDEZ DE LOS DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS:**

- a) La referencia temporal del momento en que han sido emitidos.
- b) Los metadatos mínimos exigidos.
- c) Las firmas electrónicas que correspondan de acuerdo con lo previsto en la normativa aplicable.
- d) La expresión de los recursos que corresponda contra el acto administrativo a que se refiera el documento.

**18. ¿CUÁL ES EL INSTRUMENTO FINANCIERO DE LA UNIÓN EUROPEA DEDICADO DE FORMA EXCLUSIVA AL MEDIO AMBIENTE?**

- a) Programa LIFE
- b) Fondo FEDER
- c) Fondo de Cohesión
- d) Fondo FEADER

**19. CUÁL DE LAS SIGUIENTES ESPECIES NO SE ENCUENTRA EN EL LISTADO DE ESPECIES EN PELIGRO O AMENAZADAS DEL ANEXO II DE LA ZEPIM (ZONAS ESPECIALMENTE PROTEGIDAS DE IMPORTANCIA PARA EL MEDITERRÁNEO) EN LA REGIÓN DE MURCIA.**

- a) Fartet (*Aphanius iberus*)
- b) Pardela cenicienta (*Calocnetris diomedea*)
- c) Anguila común (*Anguilla anguilla*)
- d) Gaviota de Audouin (*Larus audouinii*)

**20. DE LOS ESPACIOS QUE SE CITAN A CONTINUACIÓN SEÑALA CUÁL DE ELLOS NO FORMA PARTE DE LA ZEPIM ÁREA DEL MAR MENOR Y ZONA ORIENTAL MEDITERRÁNEA DE LA COSTA DE LA REGIÓN DE MURCIA.**

- a) Reserva marina Cabo Palos-Islas Hormigas
- b) Parque Regional Salinas y Arenales de San Pedro del Pinatar
- c) ZEC Mar Menor
- d) Parque Regional Calblanque, Monte de las Cenizas y Peña del Águila

**21. DE LOS HUMEDALES INCLUIDOS EN EL INVENTARIO ESPAÑOL DE ZONAS HÚMEDAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA (RESOLUCIÓN DE 21 DE MAYO DE 2019, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE BIODIVERSIDAD Y CALIDAD AMBIENTAL), SEÑALA LOS QUE SON HUMEDALES DE IMPORTANCIA INTERNACIONAL POR EL CONVENIO RAMSAR.**

- a) Mar Menor, Lagunas de las Moreras y las lagunas del Cabezo Beaza
- b) Mar Menor, Lagunas de Campotéjar y Lagunas de las Moreras
- c) Mar Menor y Lagunas de la Salinas de Alhama de Murcia
- d) Mar Menor, Lagunas de Campotéjar y Lagunas de la Salinas de Alhama de Murcia

**22. SEÑALA LA RESPUESTA CORRECTA.**

- a) En los Monumentos Naturales se exige la previa elaboración del correspondiente PORN.
- b) Las Zonas periféricas de protección son una categoría de espacio natural protegido.
- c) Los Planes Rectores de Uso y Gestión prevalecen sobre la normativa urbanística.
- d) En las Áreas Marinas Protegidas no se requiere la aprobación de planes de gestión con medidas de conservación y limitación de la explotación de recursos.

**23. SI EXCLUIMOS DEL INVENTARIO DE HUMEDALES REGIONALES LOS TIPOS LAGUNA COSTERA Y EMBALSE, ¿CÚAL SERÍA EL SIGUIENTE TIPO DE HUMEDAL DE MAYOR IMPORTANCIA POR SU SUPERFICIE?**

- a) Marismas pseudomareales
- b) Criptohumedales
- c) Arrozales
- d) Salinas costeras

**24. RESPECTO A LA RED DE CORREDORES ECOLÓGICOS DE LA REGIÓN DE MURCIA (RCERM), SEÑALA LA RESPUESTA FALSA.**

- a) Para su definición se usaron técnicas de modelización de distribución de hábitats
- b) La RCERM analiza la conectividad de los hábitats terrestres, fluviales y marinos.
- c) El mayor número de Corredores Ecológicos identificados se encuentra en el noroeste regional.
- d) Se han identificado 62 Corredores Ecológicos en la Región de Murcia.

**25. SEÑALA LA RESPUESTA FALSA.**

- a) El voluntariado ambiental en los espacios protegidos de la Región de Murcia se canaliza en la actualidad a través de las asociaciones.
- b) Desde los Centros de Visitantes de los espacios naturales protegidos de la Región de Murcia se ofertan visitas guiadas a diferentes destinatarios.
- c) La Estrategia de Educación Ambiental de la Región de Murcia fue aprobada en junio de 2003.
- d) Con motivo del Día Mundial de Los Humedales se promueven diversas actividades de educación ambiental en la Región de Murcia.

**26. EN RELACIÓN CON LA CARTA EUROPEA DE TURISMO SOSTENIBLE (CETS) SEÑALA LA RESPUESTA FALSA.**

- a) Viene establecida en un Reglamento comunitario.
- b) Es una iniciativa de la Federación Europarc.
- c) El Parque Regional de Sierra Espuña es el único espacio natural protegido avalado por la CETS.
- d) La CETS es un método y un compromiso voluntario para aplicar los principios de turismo sostenible.

**27. EN LA ACTUALIDAD, LA POBLACIÓN MÁS IMPORTANTE DE GAVIOTA DE AUDOUIN EN LA REGIÓN DE MURCIA CRÍA EN UNA DE LAS SIGUIENTES ZEPA.**

- a) Salinas y Arenales de San Pedro del Pinatar
- b) Islas Hormigas
- c) Mar Menor
- d) Isla Grosa

**28. SEÑALA LA RESPUESTA INCORRECTA EN RELACIÓN CON EL MARCO JURÍDICO INTERNACIONAL PARA EL COMERCIO DE ESPECIES DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES AMENAZADAS (CITES):**

- a) En el Apéndice III figuran las especies incluidas a solicitud de una Parte que ya reglamenta el comercio de dicha especie y necesita la cooperación de otros países para evitar la explotación insostenible o ilegal de las mismas. Sólo se autoriza el comercio internacional de especímenes de estas especies previa presentación de los permisos o certificados apropiados.
- b) En el Apéndice I se incluyen las especies sobre las que se cierne el mayor grado de peligro de extinción entre las especies de fauna y de flora en las que se prohíbe el comercio internacional, salvo cuando la importación se realiza con fines no comerciales.
- c) En el Apéndice II se incluyen especies que no se encuentran necesariamente en peligro de extinción, pero cuyo comercio debe controlarse a fin de evitar una utilización incompatible con su supervivencia.
- d) En el Apéndice IV se incluyen las especies donde el comercio de especies no precisa regulación internacional.

**29. ENTRE LAS ESPECIES PRESENTES EN LA REGIÓN DE MURCIA INCLUIDAS EN LA CATEGORÍA “EN PELIGRO DE EXTINCIÓN” DEL CATÁLOGO ESPAÑOL DE ESPECIES AMENAZADAS (REAL DECRETO 139/2011) SE ENCUENTRA:**

- a) *Myotis capaccinii*
- b) *Dendrocopos leucotos*
- c) *Aphanius baeticus*
- d) *Lanius minor*

**30. ¿CUÁL DE LAS SIGUIENTES ESPECIES DEL CATÁLOGO REGIONAL DE FLORA SILVESTRE PROTEGIDA DE LA REGIÓN DE MURCIA CUENTA CON UN PLAN DE RECUPERACIÓN APROBADO?**

- a) *Cistus clusianus*
- b) *Narcissus heterophyllus*
- c) *Astragalus nitidiflorus*
- d) *Erica erigena*

**31. CUANTAS ESPECIES DE LA FLORA REGIONAL ESTÁN INCLUIDAS EN LA CATEGORÍA EN PELIGRO DE EXTINCIÓN:**

- a) 35 especies
- b) 29 especies
- c) 23 especies
- d) 17 especies

**32. DE LOS SIGUIENTES CONJUNTOS ARBÓREOS DEL ANEXO II DE LA LEY 14/2016, DE 7 DE NOVIEMBRE, DE PATRIMONIO ARBÓREO MONUMENTAL DE LA REGIÓN DE MURCIA, SEÑALA CUAL NO PERTENECE EL MUNICIPIO DE MORATALLA.**

- a) Alameda bastarda de Arroyo Zaén
- b) Acedera de la Cueva del Agua
- c) Sabinas moras de El Sabinar
- d) Carrascal del Chaparral de Bajil

**33. EN EL CATÁLOGO DE ESPECIES AMENAZADAS DE LA FAUNA SILVESTRE DE LA REGIÓN DE MURCIA DE LA LEY 7/95, DE 21 DE ABRIL, SE INCLUYERON DIVERSAS ESPECIES EN LA CATEGORÍA DE EXTINGUIDAS PORQUE HABÍAN DEJADO DE REPRODUCIRSE EN LA REGIÓN DE MURCIA. SEÑALA DE LAS SIGUIENTES ESPECIES LA QUE SIGUE ESTANDO EN ESA SITUACIÓN:**

- a) Canastera (*Glareola pratincola*)
- b) Ganga ibérica (*Pterocles alchata*)
- c) Águila pescadora (*Pandion haliaetus*)
- d) Buitre leonado (*Gyps fulvus*)

**34. DONDE SE ENCUENTRA POBLACIÓN REPRODUCTORA MÁS IMPORTANTE CORMORÁN MOÑUDO EN ISLAS MEDITERRÁNEAS DE LA REGIÓN DE MURCIA.**

- a) Isla de las Palomas
- b) Isla Grosa
- c) Isla de Cueva Lobos
- d) Islas Hormigas

**35. DE LAS ESPECIES DE AVES ESTEPARIAS AMENAZADAS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN, SÓLO UNA ES PROPIA DE TERRENO FORESTAL:**

- a) *Chersophylus duponti*
- b) *Otis tarda*
- c) *Tetrax tetrax*
- d) *Pterocles orientalis*

**36. SEÑALA LA RESPUESTA CORRECTA. DE LAS ESPECIES DE ANFIBIOS Y REPTILES PRESENTES EN LA REGIÓN DE MURCIA, SE ENCUENTRAN EN LA CATEGORÍA DE “VULNERABLE” DEL CATÁLOGO ESPAÑOL DE ESPECIES AMENAZADAS (REAL DECRETO 139/2011):**

- a) Sapo partero bético (*Alytes dickhilleni*)
- b) Lagartija de Valverde (*Algyroides marchi*)
- c) Tortuga mora (*Testudo graeca*)
- d) Todas las especies de las respuestas anteriores son correctas

**37. DEL CATÁLOGO DE ESPECIES EXÓTICAS INVASORAS (REAL DECRETO 630/2013), INDICA CUÁL DE LAS SIGUIENTES ESPECIES DE FLORA ESTÁ INCLUIDA EN EL ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA PENÍNSULA IBÉRICA:**

- a) *Phoenix dactylifera*
- b) *Ricinus communis*
- c) *Spartium junceum*
- d) *Oxalis pes-caprae*

**38. SEGÚN SE ESTABLECE EN LA LEY 3/1995, DE 23 DE MARZO, DE VÍAS PECUARIAS, ES CIERTO QUE:**

- a) La anchura de las coladas no es superior a 37,5 metros.
- b) Corresponde a la Administración del Estado los actos de clasificación y deslinde y a las Comunidades Autónomas el amojonamiento y conservación.
- c) La corta o tala no autorizada de los árboles existentes en las vías pecuarias se considera una infracción grave.
- d) La anchura de las veredas no es superior a los 20 metros.

**39. EN RELACIÓN CON LA ORDEN SOBRE PLANIFICACIÓN INTEGRADA DE LOS ESPACIOS PROTEGIDOS DE LA REGIÓN DE MURCIA. SEÑALA LA RESPUESTA FALSA.**

- a) Se han definido 14 Áreas de Planificación Integrada (API).
- b) En el LIC Medio Marino (denominado actualmente Valles submarinos del escarpe de Mazarrón) la tramitación y declaración de la ZEC, así como la aprobación del Plan de Gestión es competencia del Estado.
- c) Las API pretenden simplificar exclusivamente la gestión y actuación combinada de las distintas figuras de protección de la Red Natura 2000
- d) En la actualidad hay aprobados los planes de gestión de cuatro API

**40. DE ACUERDO CON LA LEY 7/2003, DE 12 DE NOVIEMBRE, DE CAZA Y PESCA FLUVIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA, ES FALSO QUE:**

- a) Este prohibido cazar cuando la visibilidad sea inferior a doscientos cincuenta metros.
- b) Los titulares de aprovechamientos cinegéticos deberán efectuar un control anual sobre las capturas.
- c) En los refugios de fauna estará prohibido el ejercicio de la caza de forma permanente y sin ninguna excepción.
- d) En las vías pecuarias esta prohibido el ejercicio de la caza.

**41. EN MATERIA DE ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS DE LA REGIÓN DE MURCIA, SEÑALA LA RESPUESTA CORRECTA.**

- a) Las islas e islotes del Mar Mediterráneo son Paisajes Protegidos.
- b) El espacio protegido de Calnegre – Cabo Cope es un parque regional marítimo-terrestre.
- c) El Parque Regional de Carrascoy y El Valle cuenta con un PORN aprobado definitivamente.
- d) El Parque Regional de Espuña no tiene aprobado sus límites por Ley.

**42. EN LA VIGENTE ORDEN GENERAL DE VEDAS PARA LA PESCA FLUVIAL EN LA REGIÓN DE MURCIA SE INCLUYEN ESPECIES EXÓTICAS INVASORAS PESCABLES EN DETERMINADAS ZONAS Y MEDIDAS DE CONTROL. SEÑALA LA RESPUESTA INCORRECTA:**

- a) La carpa en todos los cursos y masas de agua continentales de la Región de Murcia.
- b) Está prohibido la devolución de las especies exóticas invasoras dentro de las zonas delimitadas como pescables, así como las que pudieran capturarse accidentalmente fuera de las mismas.
- c) El Lucio en todo el tramo del río Segura desde la presa del Cenajo hasta el azud de Ojós.
- d) El Lucioperca en todos los cursos y masas de agua continentales de la Región de Murcia.

**43. DE LOS SIGUIENTES LUGARES DE INTERÉS GEOLÓGICO EN MURCIA, CUÁL NO ES ADEMÁS ESPACIO NATURAL PROTEGIDO POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA:**

- a) Isla Grosa y El Farallón.
- b) Gredas de Bolnuevo.
- c) Monte Arabí.
- d) Fuentes del Marqués.

**44. RESPECTO A LA RED ECOLÓGICA EUROPEA NATURA 2000, SEÑALA LA RESPUESTA FALSA.**

- a) La descatalogación total o parcial de un espacio incluido en Red Natura 2000 sólo es posible cuando se justifique por cambios provocados en el mismo por evolución natural, científicamente demostrada y reflejada en los resultados de los seguimientos que han de efectuar las administraciones.
- b) Para mejorar la coherencia y conectividad de la Red, las administraciones tienen la obligación de aprobar corredores ecológicos.
- c) Los LIC, las ZEC y las ZEPA tienen la consideración de espacio protegido Red Natura 2000.
- d) A los espacios naturales Natura 2000 se les aplica un régimen de protección preventivo hasta la aprobación del plan o instrumento de gestión

**45. DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO Y SU PROTECCIÓN  
CUÁL DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS NO ES PARTE  
CONSTITUYENTE DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO**

- a) Los cauces de corrientes naturales, continuas o discontinuas.
- b) Los lechos de los lagos y lagunas y los de los embalses superficiales en cauces públicos.
- c) Las aguas continentales subterráneas no renovables
- d) Las tres opciones son ciertas

**46. EN EL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO TERRESTRE, LA PARTE  
HORIZONTAL DE LA PLAYA, INTERIOR AL ESCARPE O TALUD DE  
FUERTE PENDIENTE CAUSADA POR EL OLEAJE, CORRESPONDE A LA  
DEFINICIÓN DE:**

- a) Duna
- b) Escarpe
- c) Berma
- d) Marjal

**47. EL CÓDIGO DE BUENAS PRÁCTICAS AGRARIAS DE LA REGIÓN DE  
MURCIA ES VOLUNTARIO, SALVO EN:**

- a) Zonas vulnerables por nitratos
- b) Zonas establecidas en la Ley 1/2018 de Protección Integral del Mar Menor
- c) Zonas establecidas en el Decreto Ley 2/2019 de Protección Integral del Mar Menor
- d) a) y c) son correctas

**48. SEGÚN ESTABLECE EL REAL DECRETO 261/1996, DE 16 DE FEBRERO  
SOBRE PROTECCIÓN DE LAS AGUAS CONTRA LA CONTAMINACIÓN  
PRODUCIDA POR LOS NITRATOS PROCEDENTES DE FUENTES  
AGRARIAS, LAS MEDIDAS DE LOS CÓDIGOS DE BUENAS PRÁCTICAS  
AGRARIAS:**

- a) Son de aplicación exclusivamente obligatoria en todo el territorio de una comunidad autónoma.
- b) Deben ser redactados por la administración hidráulica del Estado.
- c) Deben ser incluidas en los programas de actuación de las respectivas zonas vulnerables.
- d) Ninguno de los supuestos anteriores es posible pues corresponde al estado el determinar la masa de agua afectada por nitratos

**49. INDIQUE LA OPCIÓN CORRECTA SEGÚN LA NORMATIVA EN VIGOR POR LA QUE SE ESTABLECE LA RELACIÓN DE ACTIVIDADES POTENCIALMENTE CONTAMINANTES Y LOS CRITERIOS Y ESTÁNDARES PARA LA DECLARACIÓN DE SUELOS CONTAMINADOS, LA CONCENTRACIÓN DE UNA SUSTANCIA CONTAMINANTE EN EL SUELO QUE NO CONLLEVA UN RIESGO SUPERIOR AL MÁXIMO ACEPTABLE PARA LA SALUD HUMANA O LOS ECOSISTEMAS SE DENOMINA:**

- a) Nivel genérico de referencia.
- b) Nivel estándar.
- c) Umbral límite.
- d) Umbral seguro.

**50. INDIQUE LA OPCIÓN CORRECTA SI EL PROPIETARIO DE UNA EXPLOTACIÓN AGRÍCOLA DONDE SE HAYA REALIZADO UNA ACTIVIDAD POTENCIALMENTE CONTAMINADORA DEL SUELO CONSULTA SOBRE LAS CONSECUENCIAS DEL REAL DECRETO 9/2005, EN LO RELATIVO AL REGISTRO DE LA PROPIEDAD.**

- a) Estará obligado a declarar esta circunstancia en escritura pública que documente la transmisión y también en las escrituras de transmisión de derechos de las fincas que forman parte de la explotación agrícola.
- b) No está obligado a declarar tal circunstancia si la actividad es anterior al 07/02/2005.
- c) Solo se realizará la declaración de tal circunstancia en escritura pública que documenten la transmisión de derechos de las fincas previa declaración de suelo contaminado.
- d) Ninguna de las anteriores.

**51. INDIQUE LA OPCIÓN CORRECTA. SEGÚN EL REAL DECRETO 1077/2014, DE 19 DE DICIEMBRE, POR EL QUE SE REGULA EL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DE PARCELAS AGRÍCOLAS.**

- a) El SIGPAC no contiene información de parcelas susceptibles de beneficiarse de ayudas con fondos comunitarios relacionados con la superficie y dispone de un soporte gráfico del terreno y de las parcelas y recintos con usos o aprovechamientos agrarios definidos.
- b) El SIGPAC no es un registro público de carácter administrativo dependiente del FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA (FEGA) y de las Consejerías con competencia en materia de agricultura de las distintas comunidades autónomas.
- c) La información contenida en el SIGPAC incluye la relativa a la titularidad o propiedad de la parcela, por lo que no puede utilizarse a dichos efectos ni tampoco para delimitar linderos legalmente reconocidos y otras propiedades de los terrenos competencia de los Registros de la Propiedad.
- d) Ninguna de las anteriores.

**52. ¿CON UNA FOTOGRAFÍA ORTORECTIFICADA SE PUEDE CREAR EN UNA APLICACION DE ESCRITORIO SIG UNA CAPA?:**

- a) vectorial.
- b) elipsoidal.
- c) si la fotografía está ortorectificada no se puede proyectar en un SIG.
- d) raster.

**53. ¿CUÁL DE LAS SIGUIENTES DESCRIPCIONES SE CORRESPONDE AL ÍNDICE NDVI, UNO DE LOS PRINCIPALES ÍNDICES ESPECTRALES PARA LOS SATÉLITES SENTINEL Y LANDSAT?:**

- a) es un indicador simple de biomasa fotosintéticamente activa.
- b) es un indicador que muestra la cobertura de nieve en áreas terrestres.
- c) se utiliza fundamentalmente para detectar áreas quemadas y monitorear la recuperación del ecosistema.
- d) se utiliza para el análisis de masas de agua.

**54. ¿CUÁL DE LAS SIGUIENTES DEFINICIONES SOBRE DESALACIÓN DE AGUAS ES CORRECTA?**

- a) El factor de conversión es la relación entre el caudal de alimentación y el de permeado.
- b) El factor de conversión es la relación entre el caudal de permeado y el de alimentación.
- c) El factor de conversión se expresa en metros cúbicos por día.
- d) El factor de conversión es la relación entre el caudal de permeado y el de rechazo.

**55. ¿EN DESALACIÓN DE AGUAS, CUÁL DE LAS SIGUIENTES AFIRMACIONES ES FALSA?**

- a) Los sistemas de recuperación de energía aprovechan la presión que tiene el agua, normalmente el rechazo, a la salida del proceso.
- b) Los intercambiadores de presión se conocen también como cámaras isobáricas.
- c) Las turbinas Pelton son más eficientes que los intercambiadores de presión en la recuperación de energía.
- d) Los intercambiadores de presión son más eficientes que las turbinas Pelton en la recuperación de energía.

**56. ES OBLIGACIÓN DE LOS TITULARES DE UNA INSTALACIÓN DE COMBUSTIÓN MEDIANA:**

- a) Realizar mediciones periódicas anuales en instalaciones con una potencia térmica igual o superior a 1 MW e inferior o igual a 20 MW
- b) Realizar mediciones de emisiones de CO
- c) Realizar la medición de emisiones en fase de puesta en marcha
- d) Realizar las primeras mediciones de emisiones en los seis meses siguientes a la concesión o fecha de registro de la instalación

**57. EN LA GESTIÓN DE RESIDUOS ES COMPETENCIA DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS**

- a) Establecer los objetivos mínimos de reducción en la generación de residuos
- b) Autorizar los traslados de residuos desde o hacia terceros países no pertenecientes a la Unión Europea
- c) Como servicio obligatorio, la recogida, el transporte y el tratamiento de los residuos domésticos generados en los hogares, comercios y servicios
- d) La autorización, vigilancia, inspección y sanción de las actividades de producción y gestión de residuos.

**58. EN RELACIÓN CON LA LISTA EUROPEA DE RESIDUOS:**

- a) Los diferentes tipos de residuos de la lista están definidos plenamente mediante códigos de cuatro cifras,
- b) Las benzodiazepinas están catalogadas como residuos de la industria fotográfica
- c) Una característica de peligrosidad puede evaluarse basándose en la concentración de las sustancias presentes en el residuo
- d) Un mismo tipo de residuo puede tener varios códigos en función del capítulo en el que se encuentre

**59. LOS NIVELES SONOROS OBJETIVOS DE CALIDAD ACÚSTICA PARA RUIDO APLICABLES A ÁREAS URBANIZADAS EXISTENTES SON:**

- a) En sectores del territorio con predominio de suelo de uso residencial: Ld 65 Le 65 Ln 55
- b) En sectores del territorio con predominio de suelo de uso recreativo y de espectáculos: Ld 73 Le 73 Ln 73
- c) En sectores del territorio con predominio de suelo de uso industrial: Ld 75 Le 75 Ln 60
- d) En sectores del territorio con predominio de suelo de uso sanitario, docente y cultural que requiera una especial protección contra la contaminación acústica: Ld 55 Le 55 Ln 50

**60. EL COMERCIO DE DERECHOS DE EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO ES:**

- a) Un instrumento de mercado, mediante el que se crea un incentivo o desincentivo económico que persigue un beneficio medioambiental:
- b) Una sanción de forma que el exceso de emisión de gases de efecto invernadero conlleve un perjuicio económico
- c) Un registro comparado de la huella de carbono de una organización, producto o evento
- d) Una actividad regulada a nivel autonómico por las Cámaras de comercio

**61. SEGÚN LA LEY 26/2007, DE 23 DE OCTUBRE, DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL, LA AUTORIDAD COMPETENTE, ANTE UN SUPUESTO DE DAÑO MEDIOAMBIENTAL, PODRÁ ADOPTAR EN CUALQUIER MOMENTO Y MEDIANTE RESOLUCIÓN MOTIVADA TOMAR LAS SIGUIENTES DECISIONES:**

- a) Exigir al operador que facilite información adicional relativa a los daños producidos.
- b) Dar al operador instrucciones de obligado cumplimiento sobre las medidas reparadoras que deba adoptar o, en su caso, dejar sin efecto.
- c) Ejecutar a costa del sujeto responsable las medidas reparadoras cuando concurren las circunstancias previstas
- d) Todas las respuestas anteriores son ciertas

**62. SOBRE EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE**

- a) Se podrá ejercer dicho derecho para acceder a la información ambiental que obre en poder de las autoridades públicas o en el de otros sujetos a su nombre, siempre que se acredite el motivo o la justificación de la necesidad de dicha información.
- b) Se podrá ejercer dicho derecho para acceder a la información ambiental que obre en poder de las autoridades públicas o en el de otros sujetos a su nombre, sin que para ello se esté obligado a declarar un interés determinado.
- c) Se podrá ejercer dicho derecho para acceder a la información ambiental que obre en poder de las autoridades públicas únicamente cuando se requiera a través de un procedimiento judicial.
- d) Ninguna de las anteriores es correcta

**63. SON FUNCIONES DEL CONSEJO ASESOR REGIONAL DE MEDIO AMBIENTE**

- a) Las que determine el Consejero con competencias en medio ambiente por ser Presidente del Consejo.
- b) Resolver los pronunciamientos ambientales que se propongan desde las Direcciones con competencias en medio ambiente en medio natural
- c) Informar el anteproyecto de presupuestos de la Consejería con competencias en medio ambiente
- d) Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

**64. A LOS EFECTOS DE LA LEY 14/2010, DE 5 DE JULIO, SOBRE LAS INFRAESTRUCTURAS Y LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA EN ESPAÑA, SEÑALE EL TÉRMINO AL QUE SE REFIERE LA SIGUIENTE DEFINICIÓN: “INFORMACIÓN QUE DESCRIBE LOS CONJUNTOS DE DATOS GEOGRÁFICOS Y LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA Y QUE HACE POSIBLE LOCALIZARLOS, INVENTARIARLOS Y UTILIZARLOS”**

- a) Infraestructura de información geográfica.
- b) Servicio de información geográfica
- c) Información geográfica de referencia
- d) Metadatos

**65. LA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN GEOGRÁFICA QUE SE CARACTERIZA POR LOS SERVICIOS EN RED, TRABAJO GLOBAL Y SISTEMAS INTERCONECTADOS, SE DEFINE COMO**

- a) Cartografía Digital.
- b) Sistemas de Información Geográfica.
- c) Infraestructura de Datos Espaciales
- d) Ninguna es correcta

**66. LA UTILIZACIÓN AGRÍCOLA DIRECTA DE UN ESTIERCOL, ES UNA OPERACIÓN SUJETA**

- a) A la normativa de valorización de residuos.
- b) A las normas específicas aplicables a los subproductos animales y a los productos derivados no destinados al consumo humano.
- c) A la normativa de eliminación de residuos
- d) Ninguno de los casos anteriores, pues estos materiales siempre se deben destinar a la fabricación de fertilizantes.

**67. EL TRATAMIENTO DE LA FRACCIÓN ORGÁNICA DE BIORRESIDUOS CUYO ÚNICO FIN ES LA OBTENCIÓN DE UN MATERIAL QUE SE VA A UTILIZAR COMO COMBUSTIBLE, ES UNA OPERACIÓN DE**

- a) Valorización de residuos
- b) Reciclado de residuos
- c) Eliminación de residuos
- d) Ninguna de las opciones anteriores, pues esos residuos son biodegradables

**68. LA REGENERACIÓN DE ACEITES USADOS QUE PERMITA PRODUCIR ACEITES DE BASE MEDIANTE EL REFINADO DE ESOS ACEITES, ES UNA OPERACIÓN DE**

- a) Recuperación energética
- b) Eliminación
- c) Reciclado
- d) Ninguna de las opciones anteriores pues los aceites de base poseen un bajo Poder Calorífico Inferior

**69. EN LA COMUNIDAD ATÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA LA ESTRATEGIA DEL PAISAJE**

- a) Establecerá procedimientos de participación pública, e integrará el paisaje en las políticas de ordenación territorial y urbanísticas
- b) Es una de las estrategias territoriales previstas en la normativa vigente
- c) Una vez aprobada prevalecerá sobre los planes urbanísticos municipales.
- d) Todas las respuestas anteriores son correctas

**70. UN SUELO CUYO APROVECHAMIENTO ES EL DEFINIDO COMO “BARBECHO”, SEGÚN LA ESTADÍSTICA AGRARIA DE MURCIA, SE INCLUYE DENTRO DE:**

- a) Tierras de cultivo
- b) Prados y pastizales
- c) Superficie forestal
- d) Superficie no agraria ni forestal

**71. LA COMPETENCIA EN ORDENACIÓN DEL TERRITORIO SE PUEDE ASUMIR POR LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN VIRTUD DE:**

- a) El Artículo 148, de la Constitución española de 1978
- b) La posibilidad de establecer normas adicionales, sobre la base del artículo 149 de la Constitución española de 1978
- c) No es posible, es una competencia exclusiva del Estado.
- d) Ninguno de los casos anteriores es verdadero

**72. EL ORDEN DE PREVALENCIA DE LOS INSTRUMENTOS ORDINARIOS DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, ES EL SIGUIENTE:**

- a) 1º Planes de Ordenación Territorial, 2º Programa de Actuación Territorial y 3º Directrices de Ordenación Territorial.
- b) 1º Directrices de Ordenación Territorial, 2º Programa de Actuación Urbanística Y 3º Planes de Ordenación Territorial
- c) 1º Directrices de Ordenación Territorial, 2º Planes de Ordenación Territorial y 3º Programa de Actuación Urbanística
- d) No hay orden de prevalencia entre ellos, y se elaboran en función de las necesidades municipales

**73. EL REAL DECRETO 975/2009, DE 12 DE JUNIO, SOBRE GESTIÓN DE LOS RESIDUOS DE LAS INDUSTRIAS EXTRACTIVAS Y DE PROTECCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL ESPACIO AFECTADO POR ACTIVIDADES MINERAS, NO ES DE APLICACIÓN EN:**

- a) Actividades de almacenamiento de yacimientos minerales
- b) Actividades de concentración o beneficio de yacimientos minerales
- c) Las actividades de investigación y aprovechamiento submarino de recursos minerales
- d) No es de aplicación en ninguno de los casos anteriores

**74. SOBRE LAS AUTORIZACIONES AMBIENTALES INTEGRADAS (AAI), SEÑALA LA CORRECTA**

- a) En la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se exige para la construcción, montaje, explotación o traslado, así como la modificación sustancial de las instalaciones, en los supuestos establecidos por la legislación básica estatal.
- b) En la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se exige para la construcción, montaje, explotación o traslado, así como la modificación sustancial de las instalaciones, en los supuestos establecidos por la legislación básica estatal, además de los relacionados en el Anexo I de la Ley 4/2009, de 14 de mayo.
- c) En la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se exige para la construcción, montaje, explotación o traslado, así como la modificación sustancial de las instalaciones, en los supuestos establecidos por la legislación básica estatal, además de las sometidas a Evaluación de Impacto Ambiental.
- d) Ninguna es correcta

**75. SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE LA “EVALUACIÓN AMBIENTAL” SE DEFINE COMO**

- a) El procedimiento administrativo a través del cual se analizan los efectos significativos que tienen o pueden tener los planes, programas, antes de su adopción, sobre el medio ambiente.
- b) El proceso a través del cual se analizan los efectos significativos que tienen o pueden tener los planes, programas y proyectos, antes de su adopción, aprobación o autorización sobre el medio ambiente
- c) El análisis para deducir los efectos esperados de los planes, programas y proyectos sobre los diferentes factores objeto de la evaluación ambiental, y proponer las medidas más adecuadas para su prevención, corrección o compensación, así como sus respectivos seguimientos
- d) El procedimiento administrativo a través del cual se analizan los efectos significativos que tienen o pueden tener los proyectos, antes de su aprobación o autorización sobre la Red Natura 2000.

**76. SERÁN OBJETO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL SIMPLIFICADA**

- a) Los proyectos que tengan efectos significativos sobre el medio ambiente
- b) Los proyectos no incluidos ni en el anexo I ni el anexo II de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, que puedan tener efectos significativos sobre Espacios Protegidos Red Natura 2000
- c) Los proyectos no incluidos ni en el anexo I ni el anexo II de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, que puedan afectar de forma apreciable, directa o indirectamente, a Espacios Protegidos Red Natura 2000
- d) Los planes y programas que establezcan el uso, a nivel municipal, de zonas de reducida extensión

**77. LA MOTIVACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL SIMPLIFICADA DEBE ESTAR RECOGIDA EN**

- a) El documento ambiental
- b) El estudio de impacto ambiental
- c) El documento de alcance
- d) El documento de inicio

**78. LAS CONDICIONES DE LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DE UN PROYECTO**

- a) No pueden modificarse hasta que no caduque el procedimiento de autorización del proyecto
- b) Pueden modificarse cuando el promotor justifica que no puede realizar algunas de las medidas correctoras por su alto coste económico.
- c) Pueden modificarse cuando durante el seguimiento del cumplimiento de la declaración de impacto ambiental se detecte que las medidas preventivas, correctoras o compensatorias son insuficientes, innecesarias o ineficaces.
- d) Ninguna de las respuestas anteriores es correcta.

**79. EN LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SEÑALA LA AFRIMACIÓN CORRECTA:**

- a) El órgano ambiental está obligado a emitir el documento de alcance junto con el informe de impacto ambiental
- b) El informe ambiental estratégico determina el sentido de la declaración ambiental estratégica
- c) El documento ambiental estratégico es imprescindible para iniciar la evaluación ambiental estratégica simplificada
- d) Todas las respuestas anteriores son incorrectas

**80. SEÑALA CUAL DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS DEBEN SOMETERSE A EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL SIMPLIFICADA PREVIAMENTE A SU AUTORIZACIÓN:**

- a) Proyecto de urbanización de un polígono industrial.
- b) Instalación para la cría de más de 750 plazas para cerdas de cría.
- c) Vertedero de residuos no peligrosos que reciba más de 10 toneladas por día.
- d) Instalación para la producción de energía eléctrica a partir de energía solar destinada a su venta a la red que ocupe una superficie de terreno mayor a 10 ha.

**81. EN EL REAL DECRETO LEGISLATIVO 1/2016, DE 16 DE DICIEMBRE EL TÉRMINO “EMISIÓN” SE REFIERE A LA EXPULSIÓN DE SUSTANCIAS, VIBRACIONES, CALOR O RUIDO PROCEDENTES DE FORMA DIRECTA O INDIRECTA DE FUENTES PUNTUALES O DIFUSAS DE LA INSTALACIÓN QUE VAYA DESTINADA:**

- a) Exclusivamente al agua.
- b) Exclusivamente al suelo.
- c) Exclusivamente a la atmósfera
- d) A cualquiera de los tres ámbitos anteriores: a la atmósfera, al agua o al suelo

**82. SE PROYECTA INSTALAR EN UN POLÍGONO INDUSTRIAL UNA NUEVA ACTIVIDAD QUE REQUIERE PREVIAMENTE DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Y DE AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA. SEGÚN EL REAL DECRETO 1/2016, DE 16 DE DICIEMBRE, ¿CUÁL DE LAS SIGUIENTES ACCIONES ES PROCEDENTE EN EL MOMENTO DEL INICIO DEL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE DE AUTORIZACIÓN?**

- a) La medición de emisiones
- b) La comprobación de informes internos y documentos de seguimiento
- c) La verificación de autocontroles
- d) Ninguna de las tres acciones antes planteadas

**83. SOBRE LAS LICENCIAS DE ACTIVIDAD, SEÑALA LA AFIRMACIÓN CORRECTA**

- a) En la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en aplicación de la Ley 4/2009, ninguna actividad requiere su obtención previa
- b) En la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en aplicación de la Ley 4/2009, para todas las actividades, en lugar de su obtención previa, se requiere de la presentación de una declaración responsable ante el órgano municipal competente.
- c) En la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en aplicación de la Ley 4/2009, se requiere únicamente para las actividades sometidas a Autorización Ambiental Integrada.
- d) Ninguna es correcta

**84. SEÑALA EL VALOR UMBRAL DE RESIDUOS NO PELIGROSOS QUE SEAN OBJETO DE TRANSFERENCIA FUERA DE SU EMPLAZAMIENTO, QUE REQUERIRÍA INFORMACIÓN PÚBLICA SEGÚN LO ESTABLECIDO EN REAL DECRETO 508/2007, DE 20 DE ABRIL:**

- a) 2 toneladas/año
- b) 20 toneladas/año
- c) 200 toneladas/año
- d) 2000 toneladas/año

**85. SEGÚN LA LEY 34/2007, DE 15 DE NOVIEMBRE, ¿A QUÉ CONCEPTO CORRESPONDE LA SIGUIENTE DEFINICIÓN?: “LA CUANTÍA DE CADA CONTAMINANTE EN LA ATMÓSFERA, AISLADAMENTE O ASOCIADO CON OTROS, CUYO ESTABLECIMIENTO CONLLEVA OBLIGACIONES CONFORME LAS CONDICIONES QUE SE DETERMINEN PARA CADA UNO DE ELLOS”:**

- a) Emisión
- b) Objetivo de calidad del aire
- c) Nivel de contaminación
- d) Contaminación atmosférica

**86. SEGÚN LA LEY 34/2007, DE 15 DE NOVIEMBRE, ¿A QUÉ CONCEPTO CORRESPONDE LA SIGUIENTE DEFINICIÓN?: “NIVEL A PARTIR DEL CUAL UNA EXPOSICIÓN DE BREVE DURACIÓN SUPONE UN RIESGO PARA LA SALUD DE LOS SECTORES ESPECIALMENTE VULNERABLES DE LA POBLACIÓN Y QUE REQUIERE EL SUMINISTRO DE INFORMACIÓN INMEDIATA Y APROPIADA”:**

- a) Umbral de alerta
- b) Valor límite de emisión
- c) Valor de inmisión
- d) A ninguno de los anteriores conceptos

**87. SEÑALA LA FALSA**

- a) Corresponde al Estado autorizar el traslado de residuos
- b) Las Administraciones Públicas podrán declarar servicio público la gestión de los residuos de la construcción
- c) Corresponde a las Entidades locales el tratamiento de residuos domésticos.
- d) Corresponde a las Comunidades Autónomas la autorización, vigilancia, inspección y sanción de actividades de gestión de residuos.

**88. LOS RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN SE ENCUADRAN EN EL EPÍGRAFE DE LA LISTA EUROPEA DE RESIDUOS:**

- a) LER 02
- b) LER 04
- c) LER 17
- d) LER 20

**89. LA CANTIDAD DE RESIDUOS NO PELIGROSOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN DESTINADOS A LA PREPARACIÓN PARA LA REUTILIZACIÓN, EL RECICLADO Y OTRA VALORIZACIÓN, SALVO LOS DEFINIDOS EN LA CATEGORÍA 170504, QUE DEBERÍAN HABERSE ALCANZADO ANTES DE 2020, TENDRÍA QUE HABER SIDO COMO MÍNIMO:**

- a) El 70% del peso producido
- b) El 50% del peso producido
- c) El 90% del peso producido
- d) El 30% del peso producido

**90. ¿CUÁL DE ESTAS OPERACIONES NO ES UNA OPERACIÓN DE ELIMINACIÓN DE RESIDUOS?:**

- a) Biodegradación de lodos en el suelo
- b) Almacenamiento permanente
- c) Inserción en el lecho marino
- d) Todas las anteriores son operaciones de eliminación de residuos

**91. EN VIRTUD DE LA LEY 22/2011, DE 28 DE JULIO, LAS ADMINISTRACIONES COMPETENTES EN EL DESARROLLO DE LAS POLÍTICAS Y DE LA LEGISLACIÓN EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE RESIDUOS, APLICARÁN PARA CONSEGUIR EL MEJOR RESULTADO AMBIENTAL GLOBAL, LA JERARQUÍA DE RESIDUOS POR UN DETERMINADO ORDEN DE PRIORIDAD, SEÑALA EL QUE OCUPARÍA EL ÚLTIMO LUGAR,**

- a) Valorización energética
- b) Reciclado
- c) Reutilización
- d) Prevención

**92. LA RECUPERACIÓN DE METALES PROCEDENTE DEL TRATAMIENTO DE RESIDUOS ES UNA OPERACIÓN CON CÓDIGO:**

- a) R5
- b) R10
- c) R4
- d) R1

**93. EL PERIODO DE LAS TAREAS DE VIGILANCIA Y CONTROL POSTCLAUSURA DE UN VERTEDERO, EN NINGÚN CASO PODRÁ SER INFERIOR A:**

- a) 10 años
- b) 15 años
- c) 50 años
- d) 30 años

**94. EN EL REAL DECRETO 1310/1990, DE 29 DE OCTUBRE, SOBRE UTILIZACIÓN DE LOS LODOS DE DEPURACIÓN EN EL SECTOR AGRARIO, PARA LOS VALORES LÍMITES PARA LAS CANTIDADES ANUALES DE METALES PESADOS QUE SE PODRÁN INTRODUCIR EN LOS SUELOS BASÁNDOSE EN UNA MEDIA DE DIEZ AÑOS, ¿QUÉ ELEMENTO QUÍMICO NO ES OBJETO DE REGULACIÓN?:**

- a) Níquel
- b) Arsénico
- c) Mercurio
- d) Zinc

**95. CUÁL DE LAS SIGUIENTES SUSTANCIAS SE INCLUYE DENTRO DE LAS SUSTANCIAS PRIORITARIAS RECOGIDAS EN EL ANEXO IV DEL RD 817/2015, DE 11 DE SEPTIEMBRE, POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS CRITERIOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL ESTADO DE LAS AGUAS SUPERFICIALES Y LAS NORMAS DE CALIDAD AMBIENTAL:**

- a) Benceno
- b) Cobre
- c) Arsénico
- d) Selenio

**96. DE ACUERDO CON EL REAL DECRETO 1620/2007, POR EL QUE SE ESTABLECE EL RÉGIMEN JURÍDICO DE LA REUTILIZACIÓN DE LAS AGUAS DEPURADAS SE ENCUENTRA LA SIGUIENTE DEFINICIÓN: “CONJUNTO DE INSTALACIONES DONDE LAS AGUAS RESIDUALES DEPURADAS SE SOMETEN A PROCESOS DE TRATAMIENTO ADICIONAL QUE PUEDAN SER NECESARIOS PARA ADECUAR SU CALIDAD AL USO PREVISTO”, ¿A CUÁL DE LOS SIGUIENTES APARTADOS CORRESPONDE?**

- a) Usuario del agua regenerada
- b) Estación regeneradora de aguas.
- c) Infraestructuras de almacenamiento y distribución.
- d) Punto de entrega de las aguas regeneradas.

**97. SEGÚN LA LEY 37/2003, DE 17 DE NOVIEMBRE, ¿A QUÉ CONCEPTO RESPONDE LA SIGUIENTE DEFINICIÓN?: “CONJUNTO DE REQUISITOS QUE, EN RELACIÓN CON LA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA, DEBEN CUMPLIRSE EN UN MOMENTO DADO EN UN ESPACIO DETERMINADO”.**

- a) Valor límite de emisión
- b) Objetivo de calidad acústica
- c) Valor límite de emisión
- d) Planes de acción

**98. EN EL ARTÍCULO 122 DE LA LEY 4/2009, DE 14 DE MAYO, DE PROTECCIÓN AMBIENTAL INTEGRADA, SE MANIFIESTA QUE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA FOMENTARÁ LA IMPLANTACIÓN VOLUNTARIA DE SISTEMAS DE GESTIÓN Y AUDITORÍAS AMBIENTALES EN TODOS LOS SECTORES DE ACTIVIDAD PÚBLICOS Y PRIVADOS, AL OBJETO DE PROMOVER UNA PRODUCCIÓN Y UN MERCADO SOSTENIBLES. ¿PARA QUÉ SISTEMA ES INDICADA PREFERENTEMENTE TAL IMPLANTACIÓN?**

- a) ISO 9000
- b) ISO 14000
- c) EMAS
- d) Todos son propuestos sin preferencia alguna

**99. SEÑALA CUÁL DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS QUE SE PRETENDA DESARROLLAR EN SUELO NO URBANIZABLE PROTEGIDO POR EL PLANEAMIENTO O INADECUADO PARA EL DESARROLLO URBANO, NO REQUERIRÍA AUTORIZACIÓN DE USO EXCEPCIONAL:**

- a) Un hotel de 5 estrellas
- b) Un centro comercial de menos de 1 hectárea
- c) Un gran aparcamiento al aire libre
- d) Una planta de energía fotovoltaica de 10 hectáreas

**100. LA DIRECTIVA INSPIRE TIENE POR OBJETO BÁSICO PROMOVER EL USO RACIONAL DE LA INFORMACIÓN GEOGRÁFICA PARA APROVECHAR LAS OPORTUNIDADES DE LA TECNOLOGÍA, FOMENTAR LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y SERVIR DE APOYO A LAS POLÍTICAS MEDIOAMBIENTALES. EN LA REGIÓN DE MURCIA ¿QUÉ GEOPORTAL SIRCE LA INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DE REFERENCIA?**

- a) SIGA
- b) SitMurcia
- c) Centro Nacional de Información Geográfica
- d) Geocatálogo

## **SUPUESTO PRÁCTICO 1º**

**DE LOS ESPACIOS NATURALES MÁS RELEVANTES DE LA REGIÓN DE MURCIA DESTACA ESPECIALMENTE LA LAGUNA DEL MAR MENOR Y EL CONJUNTO DE HABITATS NATURALES ASOCIADOS A ESTE SINGULAR Y ÚNICO ECOSISTEMA EN LA PENÍNSULA IBÉRICA Y EL MAS IMPORTANTE DE LA REGIÓN MEDITERRÁNEA OCCIDENTAL. LOS VALORES NATURALES DE ESTE TERRITORIO HAN SIDO RECONOCIDOS CON EL ESTABLECIMIENTO DE DIFERENTES FIGURAS DE PROTECCIÓN DE ÁMBITO REGIONAL, NACIONAL, EUROPEO E INTERNACIONAL. A PESAR DE TODO ELLO, DIVERSOS FACTORES SOCIOECONÓMICOS HAN CONDUCIDO AL MAR MENOR A UN ESTADO GRAVE CRISIS AMBIENTAL Y ECOLÓGICA. EN LOS ÚLTIMOS AÑOS SE HAN ADOPTADO DIVERSAS MEDIDAS PARA INTENTAR FRENAR ESTA SITUACIÓN. EN LA ACTUALIDAD LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CUENTA CON UN PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PROTEGIDOS DEL MAR MENOR Y LA FRANJA LITORAL MEDITERRÁNEA Y LA LEY DE RECUPERACIÓN Y PROTECCIÓN DEL MAR MENOR.**

**ESTE SUPUESTO PRÁCTICO SE ORGANIZA EN BASE A TRES BLOQUES DE CONOCIMIENTO SOBRE:**

- A. LAS SINGULARIDADES Y VALORES NATURALES DEL MAR MENOR Y SU ENTORNO**
- B. LA PROBLEMÁTICA AMBIENTAL Y ECOLÓGICA**
- C. LA NORMATIVA AMBIENTAL Y LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS Y VALORES NATURALES DEL MAR MENOR**

**101. PARA LA ZEC “MAR MENOR”. SEÑALA LA RESPUESTA FALSA.**

- a) Hay inventariados 12 tipos de hábitats naturales. Tres son hábitats marinos y nueve terrestres.
- b) El tipo de hábitat “Lagunas costeras” no es un hábitat de interés comunitario prioritario.
- c) El tipo de hábitat 1170 “Arrecifes” está presente en los tipos de hábitats de la ZEC.
- d) El tipo de hábitat 1510 “Estepas salinas mediterráneas (Limonietalia)” es un tipo de hábitat de interés comunitario prioritario.

**102. MARCA LA RESPUESTA CORRECTA.**

- a) El fartet es un endemismo ibérico que en la Región de Murcia sólo está presente en la laguna del Mar Menor y humedales asociados.
- b) El tipo de hábitat comunitario 1170 “Arrecifes” es escaso y está asociado a las islas de la laguna del Mar Menor.
- c) La especie *Callinectes sapidus* (cangrejo azul) está incluido en el Real Decreto 630/2013 por el que se regula el Catálogo español de especies exóticas invasoras.
- d) En el Mar Menor se identifican dos asociaciones vegetales en arenas fangosas superficiales en modo calmo con las fanerogamas: *Cymonocea nodosa* y *Caulerpa prolifera*.

**103. SEÑALA CUÁL ES EL ENDEMISMO VEGETAL EXCLUSIVO DE LA REGIÓN DE MURCIA QUE SE ENCUENTRA EN LA ZONA NORTE DE LA MANGA DEL MAR MENOR.**

- a) *Asparagus macrorrhizus* (anteriormente denominada *Asparagus maritimus*)
- b) *Juniperus turbinata*
- c) *Centaurea saxicola*
- d) *Echinophora spinosa*

**104. EN LOS ESPACIOS PROTEGIDOS DEL MAR MENOR DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL SE HAN IDENTIFICADO LUGARES QUE PRESENTAN ESPECIES DE FLORA DE ESPECIAL INTERÉS PARA LA CONSERVACIÓN (LUGARES DE INTERÉS BOTÁNICO) POR LOS MATORRALES DE PALMITAR Y CORNICAL. SEÑALA EL ESPACIO CORRECTO.**

- a) Isla Perdiguera
- b) Isla del Ciervo
- c) Isla Mayor o del Barón
- d) Isla del Sujeto

**105. SEÑALA CUÁL DE LAS SIGUIENTES ESPECIES PRESENTES EN LA LAGUNA DEL MAR MENOR ESTÁ INCLUIDA EN EL LISTADO DE ESPECIES EN RÉGIMEN DE PROTECCIÓN ESPECIAL DEL RD 139/2011.**

- a) *Anguilla anguilla*
- b) *Pholas dactylus*
- c) *Syngnathus abaster*
- d) *Syngnathus thyle*

**106. LA NACRA COMÚN (*PINNA NOBILIS*) HA SIDO DECLARADA RECIENTEMENTE EN LA CATEGORÍA DE AMENAZA DE LA LEY 42/2007:**

- a) Situación Crítica
- b) Vulnerable
- c) En peligro de extinción
- d) Extinguida

**107. DE LOS SIGUIENTES LUGARES CUAL NO ES UN ÁREA CRÍTICA PARA EL FARTET DE ACUERDO CON EL DECRETO Nº 59/2016, DE 22 DE JUNIO, DE APROBACIÓN DE LOS PLANES DE RECUPERACIÓN DEL ÁGUILA PERDICERA, LA NUTRIA Y EL FARTET.**

- a) Salinas de San Pedro del Pinatar- Encañizadas
- b) Punta Lengua de Vaca
- c) Canales del Veneziaola
- d) Salinas del Rasall

**108. SEÑALA LA RESPUESTA FALSA.**

- a) Hasta la década de los años setenta las aguas del Mar Menor eran marcadamente oligotróficas y la producción primaria era principalmente bentónica con praderas de la fanerógama marina *Cimodocea nodosa*.
- b) El ensanche y dragado del Canal del Estacio en 1972-73 supuso la introducción y expansión del alga *Caulerpa prolifera* en el Mar Menor.
- c) Antes de la crisis eutrófica en el año 2016 las praderas de *Caulerpa prolifera* en el Mar Menor ocupaban aproximadamente el 80% de los fondos, manteniendo un estado de eutrofización “en equilibrio”.
- d) La expansión del alga *Caulerpa prolifera* en detrimento de la fanerógama *Cimodocea nodosa* ha sido responsable de los procesos de eutrofización que ha desembocado en la crisis ambiental actual del Mar Menor.

**109. SEÑALA LA RESPUESTA MAS ADECUADA. EN EL CRISIS AMBIENTAL Y ECOLÓGICA QUE SUFRE ACTUALMENTE EL MAR MENOR, EL IMPACTO ES DEBIDO.**

- a) A la transformación urbanizadora-turística que se inició en los años sesenta y las actividades asociadas al desarrollo turístico.
- b) A la entrada de contaminantes procedentes de las antiguas explotaciones mineras de la Sierra de Cartagena-La Unión.
- c) A La entrada de contaminantes derivados de la expansión del regadío y la intensificación de la explotación y desalobración de las aguas subterráneas.
- d) A la convergencia de todos los impactos señalados anteriormente.

**110. SEÑALA LA RESPUESTA INCORRECTA. EN LA RESOLUCIÓN DE LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO ANÁLISIS DE SOLUCIONES PARA EL VERTIDO CERO AL MAR MENOR PROVENIENTE DEL CAMPO DE CARTAGENA.**

- a) El concepto de “vertido cero” es que la aportación del volumen hídrico a la laguna sea cero tanto de manera superficial como subterránea.
- b) Su objeto es revertir la crisis trófica eliminado o minimizando los impactos sobre la laguna.
- c) Plantea soluciones de equilibrio entre objetivos de recuperación de los valores naturales y el aprovechamiento de los recursos productivos del Campo de Cartagena.
- d) El proyecto establece tres tipos de escenarios: Cero o tendencial, adaptativo o temporal y el objetivo.

**111. SEÑALA LA RESPUESTA INCORRECTA.**

- a) La mortandad masiva de las poblaciones de nacras (*Pinna nobilis*) en el Mediterráneo y que se ha detectado recientemente en el Mar Menor es debida a una infección por el virus *Haplosporidium pinnae*.
- b) La nacra ha entrado recientemente en la Lista Roja de la UICN en la categoría “En Peligro Crítico”.
- c) La nacra es una especie cuya distribución mundial está restringida al Mar Mediterráneo.
- d) La nacra se considera una especie introducida en el Mar Menor en la década de los años noventa del siglo pasado.

**112. DE ACUERDO CON LA LEY 3/2020 DE RECUPERACIÓN Y PROTECCIÓN DEL MAR MENOR, SEÑALA LA RESPUESTA INCORRECTA.**

- a) En las Zonas 1 y 2, la superficie mínima para considerarse terreno de monte es de 0,5 ha.
- b) Tiene la consideración de monte los terrenos agrícolas abandonados al menos 10 años.
- c) También se considera monte los enclaves forestales en terrenos agrícolas de cualquier superficie que se encuentren en un espacio natural protegido de la Red Natura 2000.
- d) Los enclaves de cualquier superficie que tengan una superficie superior al 10% en las Zonas 1 y 2.

**113. LA DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA DE LA LEY 3/2020 AMPLÍA EL ÁMBITO DEL PAISAJE PROTEGIDO DE ESPACIOS ABIERTOS E ISLAS DEL MAR MENOR. SEÑALA LA RESPUESTA CORRECTA.**

- a) A cinco humedales que se encuentran en el entorno a la laguna del Mar Menor
- b) A los humedales incluidos Decreto n.º 259/2019, de 10 de octubre, de declaración de Zonas Especiales de Conservación (ZEC), y de aprobación del Plan de gestión integral de los espacios protegidos del Mar Menor y la franja litoral mediterránea de la Región de Murcia.
- c) A siete nuevos espacios incluidos en la Resolución de 21 de mayo de 2019 de la Dirección General de Biodiversidad y Calidad Ambiental, por la que se incluyen en el Inventario español de zonas húmedas 53 nuevos humedales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- d) La ampliación del Paisaje Protegido queda supeditado a la aprobación del Plan de Ordenación de Recursos Naturales (PORN).

**114. EN EL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PROTEGIDOS DEL MAR MENOR Y DE LA FRANJA LITORAL MEDITERRÁNEA DE LA REGIÓN DE MURCIA (DECRETO N.º 259/2019) HAY DECLARADAS COMO ÁREAS DE PROTECCIÓN DE LA FAUNA SILVESTRE (ARTÍCULO 22 DE LA LEY/95, DE 21 DE ABRIL, DE LA FAUNA SILVESTRE DE LA REGIÓN DE MURCIA).**

- a) 3 ZEPA como Área de Protección de la Fauna Silvestre
- b) 6 ZEPA
- c) No hay declaradas ninguna
- d) 6 ZEPA y la ZEC del Cabezo Gordo

**115. LA LEY 3/2020 ESTABLECE DIFERENTES PLAZOS CON SU ENTRADA EN VIGOR. SEÑALA LA CORRECTA.**

- a) Dos años para el deslinde y amojonamiento de vías pecuarias.
- b) Dos años para la restitución y conservación de los humedales.
- c) Tres años para aprobar el corredor ecológico que integre todas las áreas protegidas del Mar Menor.
- d) Tres años para la aprobación definitiva el Plan de Ordenación Territorial de la Cuenca Vertiente del Mar Menor

**116. RESPECTO A LA REGULACIÓN DE ACTIVIDADES DE LOS ESPACIOS PROTEGIDOS DE API02 (DECRETO N.º 259/2019), SEÑALA LA RESPUESTA FALSA.**

- a) La construcción de nuevos puertos deportivos está prohibido en el Mar Menor.
- b) Se prohíbe la pesca marítima profesional en las zonas de reserva establecidas en el Plan de Gestión Integral.
- c) La construcción de nuevos puertos deportivos está permitida condicionada a una adecuada evaluación de repercusiones
- d) Las competiciones y campeonatos de pesca marítima de recreo están prohibidas en la Zona de Conservación Prioritaria.

**117. SEÑALA LA RESPUESTA CORRECTA.**

- a) La Zona Vulnerable del Campo de Cartagena comprende la envolvente de las superficies territoriales cuya escorrentía o filtración afecta a la Masa de Agua costera del Mar Menor y a la Masa de Agua subterránea del Campo de Cartagena
- b) La Zona Vulnerable del Campo de Cartagena, comprende la superficie de escorrentía de la Masa de Agua subterránea del Campo de Cartagena.
- c) La Zona Vulnerable del Campo de Cartagena, comprende la superficie de escorrentía de la Masa de Agua costera del Mar Menor.
- d) Ninguna de las anteriores es correcta.

**118. LA DECLARACIÓN DE LA MASA DE AGUA SUBTERRÁNEA CAMPO DE CARTAGENA EN RIESGO DE NO ALCANZAR EL BUEN ESTADO CUANTITATIVO Y QUÍMICO, SUPONE QUE EN EL PERÍMETRO CORRESPONDIENTE A ESTA MASA.**

- a) Se prohibirá las actividades ganaderas y de agricultura de regadío intensivo.
- b) Hasta la aprobación del programa de actuación, no se podrán adoptar las medidas de protección de la calidad del agua subterránea que sean necesarias como medida cautelar.
- c) Podrán imponerse condiciones a ciertas actividades o instalaciones que puedan afectar a la cantidad o a la calidad de las aguas subterráneas.
- d) Ninguna es correcta.

**119. LA DECLARACIÓN DEL MAR MENOR COMO ZONA SENSIBLE A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LA DIRECTIVA 91/271/CEE, SUPONE:**

- a) Elaborar el correspondiente Plan de Gestión de los espacios de la Red Natura 2000.
- b) Implantar un tratamiento terciario en todas las depuradoras de los núcleos urbanos que vierten al Mar Menor.
- c) Asegurar que no se producen vertidos que provoquen la superación de una concentración de nitratos por encima de los 50 mg/l.
- d) Implantar un tratamiento más riguroso que el secundario sobre los vertidos al Mar Menor de las aguas residuales de las aglomeraciones de más de 10.000 habitantes equivalentes.

**120. LA AUTORIZACIÓN DE VERTIDO DE TIERRA A MAR DEL RECHAZO DE LA DESALADORA DEL MOJÓN CORRESPONDERÍA:**

- a) Al órgano directivo con competencias en materia de medio ambiente en virtud del Decreto 173/2019, de 6 de septiembre.
- b) A la Confederación Hidrográfica de Segura
- c) A la Demarcación de Costas de la Región de Murcia
- d) Al órgano directivo con competencias en materia de Costas en la Consejería de Fomento de la Región de Murcia

**121. EL CÓDIGO DEL RECHAZO DE LA DESALADORA SI ÉSTE FUERA TRANSPORTADO PARA SU GESTIÓN SE CORRESPONDERÍA CON:**

- a) LER 16
- b).LER 15
- c) LER 14
- d) LER 13

**122. LOS PROYECTOS DE EXTRACCIÓN DE MATERIALES MEDIANTE DRAGADOS MARINOS ESTARÍAN SOMETIDOS A EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL SIMPLIFICADA. SEÑALA LA CORRECTA.**

- a) No si no afectara de manera apreciable al Mar Menor por ser espacio de la Red Natura 2000.
- b) Cualquier proyecto que suponga el dragado de material bentónico.
- c) No sería necesario por ser una demanda ciudadana
- d) Sí, excepto cuando el objeto sea mantener las condiciones hidrodinámicas o de navegabilidad

**123. LA ESTRATEGIA DE GESTIÓN INTEGRADA DE LAS ZONAS COSTERAS DEL SISTEMA SOCIOECOLÓGICO DEL MAR MENOR Y SU ENTORNO.**

- a) Es un instrumento ordinario de ordenación del territorio de los establecidos en la Ley 13/2015, de 30 de marzo.
- b) Es un instrumento excepcional de ordenación del territorio de los establecidos en la Ley 13/2015, de 30 de marzo.
- c) Es un instrumento de los establecidos en la normativa ambiental.
- d) Ninguna de las afirmaciones anteriores es correcta.

**124. SEÑALA LA CORRECTA. LA MODIFICACIÓN DE UN PLAN PARCIAL EN EL MUNICIPIO DE LOS ALCÁZARES QUE AFECTE A LA ZONA DE LA PLAYA DE LA HITA:**

- a) Tiene que someterse en cualquier caso a evaluación ambiental estratégica ordinaria por afectar a espacios Red Natura 2000 en los términos previstos en la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad
- b). No tiene que someterse a evaluación ambiental estratégica porque no tiene efectos apreciables sobre espacios de la Red Natura 2000.
- c) Debe someterse a evaluación de impacto ambiental dado que Los Alcázares no tiene aprobado el Plan General de Ordenación Urbana.
- d) Podría someterse a evaluación ambiental estratégica simplificada si es una modificación menor, o por establecer el uso, a nivel municipal, de zonas de reducida extensión.

**125. SEÑALA LA CORRECTA EN RELACIÓN CON LA SIGUIENTE AFIRMACIÓN: LOS PLANES DE GESTIÓN DE ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS O DE LOS LUGARES DE LA RED NATURA 2000 DEBERÁN SOMETERSE A EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA.**

- a) Sí por estar en todo caso en el ámbito previsto en el artículo 6 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre.
- b) Únicamente si establecen el marco para la futura autorización de proyectos que deban ser sometidos a evaluación e impacto ambiental.
- c) No, están excluidos del ámbito previsto en el artículo 6 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre.
- d) Ninguna de las anteriores afirmaciones es correcta.

## **SUPUESTO PRÁCTICO 2º**

**2.1. LA AUTORIDAD PORTUARIA DE CARTAGENA, DEPENDIENTE DE PUERTOS DEL ESTADO, ORGANISMO PÚBLICO DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA, ESTÁ TRABAJANDO PARA PONER EN MARCHA UNA NUEVA TERMINAL DE CONTENEDORES. ESTA INFRAESTRUCTURA ESTÁ SIENDO DEMANDADA DESDE HACE MÁS DE DIEZ AÑOS POR EL GOBIERNO REGIONAL, Y LA CONFERENCIA REGIONAL DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES (CROEM). ASÍ MISMO, EL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA HA TENIDO UNA IMPORTANTE IMPLICACIÓN OFRECIÉNDOSE A LA AUTORIDAD PORTUARIA PARA COLABORAR EN LOS TRÁMITES QUE FUERAN NECESARIOS CON EL FIN DE HACER REALIDAD UNA NUEVA TERMINAL Y LIBERAR EL SUELO ACTUALMENTE UBICADO EN SANTA LUCÍA, PARA ADECUAR Y EMBELLEZER LA TRAMA URBANA EN LA FACHADA MARÍTIMA OCUPADA. ESTO EN SU CASO REQUERIRÍA LA DECLARACIÓN COMO CONTAMNADOS DE LOS SUELOS ANEXOS AFECTADOS POR LA ANTIGUA FACTORÍA DE PEÑARROYA.**

**EL OBJETIVO DE LA AMPLIACIÓN ES DOTAR AL PUERTO DE CARTAGENA DE UNAS INSTALACIONES ADECUADAS Y ACORDES CON LOS TRÁFICOS ACTUALES Y, SOBRE TODO PENSANDO EN LOS TRÁFICOS DE FUTURO.**

**EN APLICACIÓN DE LA LEY DE PUERTOS HAN INCIADO LA TRAMITACIÓN DE UN PLAN DIRECTOR PARA LA NUEVA DÁRSENA DE CARTAGENA (PDINDC) EN EL QUE HAN CONTEMPLADO TRES POSIBLES ALTERNATIVAS DE UBICACIÓN: LA DÁRSENA DE ESCOMBRERAS, LA ALGAMECA Y LA BAHÍA DEL GORGUEL**

**PARA LA APROBACIÓN DE ESTE PLAN SE REQUIERE DE LA TRAMITACIÓN AMBIENTAL PRECEPTIVA.**

**126. SEÑALA LA CORRECTA. EN LA TRAMITACIÓN AMBIENTAL DEL PLAN DIRECTOR DEBERÁN ACTUAR COMO: 1º PROMOTOR, 2º ÓRGANO SUSTANTIVO Y 3º ÓRGANO AMBIENTAL, RESPECTIVAMENTE, LOS SIGUIENTES:**

- a) 1º La Dirección General competente en materia de Puertos en la de la Administración regional, 2º la Consejería de Fomento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, 3º la Dirección General de Medio Ambiente en la Administración regional.
- b) 1º La Autoridad Portuaria de Cartagena, 2º el departamento competente en aprobar el Plan dentro del Ministerio de Transporte, Movilidad Urbana y Agenda Urbana, 3º La Dirección General de Medio Ambiente de la Región de Murcia
- c) 1º La Autoridad Portuaria de Cartagena, 2º el departamento competente en aprobar el Plan dentro del Ministerio de Transporte, Movilidad Urbana y Agenda Urbana, 3º El Ayuntamiento de Cartagena por tener más de 50.000 habitantes
- d) 1º La Autoridad Portuaria de Cartagena, 2º el departamento competente en aprobar el Plan dentro del Ministerio de Transporte, Movilidad Urbana y Agenda Urbana, 3º La Secretaría de Estado de Medio Ambiente del Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico

**127. LA TRAMITACIÓN AMBIENTAL DEL PDINDC REQUIERE DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA ORDINARIA, QUE SE INICIARÁ:**

- a) Mediante la presentación del promotor ante el órgano sustantivo de una solicitud de inicio junto con el borrador del plan y el correspondiente documento inicial estratégico.
- b) Mediante la presentación del promotor ante el órgano ambiental de una solicitud de inicio junto con el borrador del plan y el correspondiente documento inicial estratégico.
- c) Mediante la presentación del órgano sustantivo ante el órgano ambiental del correspondiente Estudio Ambiental Estratégico, junto con el borrador del plan.
- d) Ninguna de las respuestas anteriores son correctas.

**128. PARA LA SELECCIÓN ENTRE LAS TRES ALTERNATIVAS PLANTEADAS.**

- a) El promotor deberá elegir de entre ellas, la que técnicamente sea viable para alcanzar los objetivos de tráfico de contenedores planteado, y la seleccionada finalmente por el órgano sustantivo se analizará en el Estudio de Impacto Ambiental.
- b) Se analizarán en el Documento Inicial estratégico y será seleccionada en el Documento de Alcance por el órgano sustantivo para su estudio en el correspondiente Estudio Ambiental Estratégico.
- c) La información sobre cada una de ellas, deberá estar contenida en el Documento inicial estratégico, así como en el Estudio de Impacto Ambiental que se someta a consulta de las Administraciones públicas y personas interesadas.
- d) La alternativa que se seleccione debe ser la que tenga un menor rechazo social.

**129. PARA LA TRAMITACIÓN, EL ÓRGANO AMBIENTAL HA SOLICITADO LOS FICHEROS DE FORMAS SHAPEFILES, QUE DEBEN CONSTAR COMO MÍNIMO:**

- a) Un único fichero SHP.
- b) Al menos de un fichero DBF con la información alfanumérica, un fichero SHP para los datos espaciales y un fichero SHX que guarde el índice de los datos espaciales
- c) Solamente de un fichero SHP para los datos espaciales y un fichero SHX que guarda el índice de los datos espaciales.
- d) Las anteriores son correctas si se le añade un fichero PRJ que albergue el sistema de referencia de los datos.

**130. SE LE HA SOLICITADO AL PROMOTOR QUE PARA LA ELABORACIÓN DE LA CARTOGRAFÍA Y BASES DE DATOS DE LOS DATOS DE MEDIO NATURAL, SE UTILICE LA INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DEL INVENTARIO ESPAÑOL DEL PATRIMONIO NATURAL Y DE LA BIODIVERSIDAD, CUYO NODO SECTORIAL ESTÁ INTEGRADO EN:**

- a) EL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA Y AMBIENTAL (SIGA)
- b) EL BANCO DE DATOS DE LA NATURALEZA (BDN)
- c) EL SISTEMA TERRITORIAL DE REFERENCIA ESPAÑOL (SITE)
- d) LA INFRAESTRUCTURA DE DATOS ESPACIALES DE MEDIO NATURAL (IDENAT)

**2.2. FINALMENTE, LA ALTERNATIVA SELECCIONADA PARA HACER EL PDINDC ES EN LA BAHÍA DEL GORGUEL, ES DECIR LA DÁRSENA ESTARÍA UBICADA FRENTE A LA PLAYA DEL MISMO NOMBRE QUE SE MUESTRA EN LOS SIGUIENTES MAPAS.**



**131. SI EL PROMOTOR PRETENDIERA ACREDITAR QUE EL PDINDC NO REQUIERE DE EVALUACIÓN DE REPERCUSIONES SOBRE LOS ESPACIOS DE LA RED NATURA 2000**

- a) Podría aportar informe del departamento competente del Ministerio de Transición Ecológica para la ZEC “Medio Marino”, e informes del departamento competente de la Comunidad Autónoma para el LIC y ZEPA “Sierra de la Fausilla”, de que no tendría efectos apreciables
- b) Podría aportar informe del departamento competente de la Comunidad Autónoma para la ZEC “Medio Marino”, e informes del departamento competente del Ministerio de Transición Ecológica para el LIC y ZEPA “Sierra de la Fausilla”, de que no tendría efectos apreciables sobre estos espacios.
- c) Tendría que aportar informe del Ministerio de Fomento sobre el interés público de primer orden de esta infraestructura, y proponer las medidas compensatorias que garanticen la coherencia global de la Red Natura 2000.
- d) Tendría que aportar informe del departamento competente en Puertos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sobre el interés público de primer orden de esta infraestructura, y proponer las medidas compensatorias que garanticen la coherencia global de la Red Natura 2000.

**132. EN EL CASO DE QUE TUVIERA AFECCIONES A LA INTEGRIDAD DE LA SIERRA DE LA FAUSILLA EL TIPO DE MEDIDAS QUE HABRÍA QUE DISEÑAR SERÍAN:**

- a) Medidas excepcionales que deberán incluirse en el plan que se deberán aplicar ante impactos residuales sobre las especies o hábitats de interés comunitario.
- b) Medidas específicas que se deberán incluir en el Plan para compensar lo más exactamente posible su impacto negativo sobre las especies o hábitats de interés comunitario afectados
- c) Medidas reparadoras destinadas a mitigar los impactos sobre las especies y los hábitats de interés comunitario.
- d) No es posible diseñar medidas de ningún tipo cuando se puede ver afectada la integridad de una ZEPA.

**133. FINALMENTE, SE PONE DE MANIFIESTO POR EL ÓRGANO AMBIENTAL QUE ESTE PLAN PODRÍA TENER PERJUICIOS SOBRE LA INTEGRIDAD DE LOS LUGARES DE LA RED NATURA, UNA VEZ DECLARADO EL INTERÉS PÚBLICO Y DISEÑADAS LAS MEDIDAS COMPENSATORIAS, PODRÍA CONTINUAR LA TRAMITACIÓN. SEÑALA LA CORRECTA:**

- a) Consultando previamente a la Comisión Europea si pueden justificarse consecuencias positivas de primordial importancia para el medio ambiente.
- b) No podría continuar porque no se dan consideraciones relacionadas con la salud humana y la seguridad pública.
- c) Consultando previamente a la Comisión Europea, por justificarse razones imperiosas de interés público de primer orden diferentes a las anteriores.
- d) No podría continuar, porque se requeriría que el órgano sustantivo modificara el plan tal y como está configurado.

**134. LA DENOMINACIÓN DEL TRÁMITE ESPECÍFICO PARA ASEGURARSE QUE NO SE CAUSARÁN PERJUICIOS A LA INTEGRIDAD DE LOS LUGARES DE LA RED NATURA 2000, SE DENOMINA:**

- a) Evaluación de Repercusiones.
- b) Evaluación de la coherencia global sobre la Red Natura 2000.
- c) Evaluación de afecciones sobre la Red Natura.
- d) Ninguna es correcta.

**135. LA AUTORIDAD PORTUARIA Y EL SECTOR EMPRESARIAL ESTÁN PREOCUPADOS POR LA POSIBLE DEMORA EN LA TRAMITACIÓN AMBIENTAL, PERO ESTIMAN QUE, UNA VEZ ULTIMADA, EL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE LA DÁRSENA NO DEBERÁ SOMETERSE A EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL.**

- a) Efectivamente, dado que la tramitación del Plan ha sido una Evaluación Ambiental Estratégica Ordinaria, con ella se concluye la evaluación también del proyecto.
- b) Están equivocados, ya que la Evaluación Ambiental Estratégica del Plan no excluye que se deba tramitar la Evaluación de Impacto Ambiental del proyecto.
- c) En parte tienen razón, porque únicamente se deberá tramitar para asegurarse que no causa perjuicio a la integridad de los lugares de la Red Natura 2000.
- d) Efectivamente, no debe someterse a Evaluación de Impacto Ambiental, aunque la ejecución del proyecto no lo exime del cumplimiento de todas y cada una de las medidas incluidas en la Declaración Ambiental Estratégica.

**2.3. EL ENTORNO DONDE SE UBICARÍAN LAS INFRAESTRUCTURAS QUE DERIVEN DEL PDIDC, TIENE IMPORTANTES VALORES NATURALES. LAS ZONAS PROTEGIDAS QUE ESTÁN EN EL ENTORNO DE LA BAHÍA DEL GORGUEL REQUIERE QUE LOS DEPARTAMENTOS CON COMPETENCIAS EN MATERIA DE MEDIO NATURAL APRUEBEN LOS CORRESPONDIENTES INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN, ASÍ COMO QUE SE REALICEN LAS ACTUACIONES QUE SEAN NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA VIDA SILVESTRE DE EN ESTA ZONA PERTENECIENTE A LA COMARCA DE CARTAGENA**

**136. EN EL SUPUESTO CASO DE LA NECESIDAD DE IMPLEMENTAR MEDIDAS COMPENSATORIAS SOBRE LAS ESPECIES DE AVES MAS RELEVANTES DE LA ZEPA, INDICA LA ESPECIE QUE POR LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS HÁBITATS AFECTADOS SUFRIRÍA UN MENOR IMPACTO O AFECCIÓN.**

- a) Águila perdicera
- b) Gaviota de Audouin
- c) Cormorán moñudo
- d) Camachuelo trompetero

**137. INDICA QUÉ POTENCIALES MEDIDAS COMPENSATORIAS SE PODRÍAN ADOPTAR EN EL GRUPO DE LAS RAPACES COMO ÁGUILA PERDICERA, ÁGUILA REAL, HALCÓN PEREGRINO Y BÚHO REAL.**

- a) Corrección de tendidos eléctricos.
- b) Mejora de hábitats para las especies presa.
- c) Reintroducción de individuos para refuerzo poblacional.
- d) Todas las medidas anteriores serían adecuadas como medidas compensatorias.

**138. DE LAS ESPECIES VEGETALES QUE ESTÁN CATALOGADAS DE VULNERABLES EN EL DECRETO N° 50/2003 POR EL QUE SE CREA EL CATÁLOGO REGIONAL DE FLORA SILVESTRE PROTEGIDA DE LA REGIÓN DE MURCIA, SEÑALA LA QUE TIENE UNA PRESENCIA MÁS ESCASA EN LA SIERRA DE LA FAUSILLA**

- a) *Teucrium carthaginense*
- b) *Periploca angustifolia*
- c) *Caralluma europea*
- d) *Maytenus senegalensis*

**139. DE LAS SIGUIENTES RESPUESTAS RELACIONADAS CON EL ÁMBITO NATURAL DE ESTUDIO, SEÑALA LA QUE ES FALSA.**

- a) Se localiza la Microrreserva botánica Cabezo de la Galera y Cola del Caballo.
- b) El hábitat de interés comunitario 8210 Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica es prioritario.
- c) En el Decreto 50/2003, *Limonium carthaginensis* es una especie vulnerable.
- d) El tipo de hábitat 9570 Bosques de *Tetraclinis articulata* está presente con algunos ejemplares de la especie en la Sierra de la Fausilla y es prioritario.

**140. EN RELACIÓN CON EL ÁMBITO NATURAL DE ESTUDIO, SEÑALA LA RESPUESTA FALSA.**

- a) El LIC y la ZEPA Sierra de La Fausilla no tienen los mismos límites.
- b) La propuesta de declaración de la ZEPA Sierra de la Fausilla fue por la presencia del Camachuelo trompetero.
- c) El proyecto de la dársena del Gorguel afectaría a La ZEC Valles submarinos de Escarpe de Mazarrón.
- d) La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia es la administración responsable de la aprobación del Plan de Gestión de la ZEC Valles submarinos de Escarpe de Mazarrón

**141. SOBRE LA ZEC ES6200048 VALLES SUBMARINOS DEL ESCARPE DE MAZARRÓN. SEÑALA LA RESPUESTA CORRECTA.**

- a) Tiene importancia por las numerosas especies marinas pelágicas de interés, entre las que se encuentra la tortuga boba (*Caretta caretta*) y numerosas especies de cetáceos.
- b) Está prohibido sin excepciones el fondeo de buques y embarcaciones sólo en las praderas de fanerógamas marinas.
- c) En caso de colisión o hallazgo de un ejemplar de cetáceo herido o muerto hay que avisar en primer lugar al Centro de Recuperación de Fauna Silvestre.
- d) Los vertidos desde buque o aeronaves de desechos u otros materiales deben ser autorizados por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

**142. SEÑALA LA RESPUESTA CORRECTA. EL PROYECTO AFECTA DE FORMA DIRECTA A LOS SIGUIENTES ESPACIOS.**

- a) ZEPIM
- b) LIC Franja litoral sumergida (ES6200029)
- c) Reserva marina de Cabo de Palos
- d) Todas las anteriores son falsas

**143. DE LAS SIGUIENTES ESPECIES DE CETÁCEOS SEÑALA LA QUE NO SE ENCUENTRA EN LA CATEGORÍA DE VULNERABLE EN EL CATÁLOGO ESPAÑOL DE ESPECIES AMENAZADAS DEL RD139/2011.**

- a) Calderón común (*Globicephala melas*)
- b) Calderón gris (*Grampus griseus*)
- c) Delfín mular (*Tursiops truncatus*)
- d) Delfín común (*Delphinus delphis*)

**144. SEÑALA LA RESPUESTA INCORRECTA.**

- a) El delfín mular y la tortuga boba se encuentra en el Anexo II de la Directiva Hábitats.
- b) En el proyecto del Gorguel la afección por contaminación lumínica en la ZEPA de la Fausilla afectaría especialmente a las aves marinas y a las rapaces.
- c) En el proyecto del Gorguel no existiría riesgo de contaminación por ruido en el interior de la ZEPA tanto en la fase de obras como de funcionamiento porque no se superarían los valores límite en áreas protegidas del Decreto 48/1998.
- d) El área de ocupación de la dársena del Gorguel es un hábitat potencial para nidificación, alimentación y reposo del cormorán moñudo (*Phalacrocorax aristotelis*).

**2.4. LA COMPLEJIDAD DEL TERRITORIO DONDE PRETENDE IMPLANTARSE LA FUTURA NUEVA DÁRSENA DE CONTENEDORES, ASÍ COMO LA DEL PROPIO PLAN Y PROYECTO, HAN PLANTEADO OTRAS CUESTIONES COLATERALES QUE DEBEN ATENDERSE**

**145. EN EL ÁMBITO DEL PROYECTO DE LA DÁRSENA DEL GORGUEL SE VERÍAN AFECTADOS VARIOS TRAMOS DE UNA VÍA PECUARIA. SEÑALA LA RESPUESTA CORRECTA.**

- a) Por razones de interés público se podrá variar o desviar el trazado de la vía pecuaria sin necesidad de proceder a la desafectación del dominio público.
- b) Por razón de interés público se puede hacer una ocupación temporal sin límite de plazos de tiempo hasta que finalicen las obras.
- c) Para variar o desviar el trazado de la vía pecuaria es requisito previo la desafectación del dominio público, y siempre que se asegure el mantenimiento de la integridad superficial, la idoneidad de los itinerarios y de los trazados, junto con la continuidad del tránsito ganadero y de los demás usos compatibles y complementarios.
- d) Para la ocupación temporal sólo se precisa el informe favorable del Ayuntamiento de Cartagena.

**146. SOBRE LA DECLARACIÓN COMO SUELO CONTAMINADO DE LA ZONA ANEXA A LA ACTUAL DÁRSENA DE CONTENEDORES EN CARTAGENA, SEÑALA LA INCORRECTA.**

- a) Deberá hacerse la evaluación de los riesgos para la salud humana o el medioambiente de acuerdo con el uso urbanístico residencial.
- b) El contenido de la declaración de suelo como contaminado deberá llevar datos específicos sobre la recuperación ambiental.
- c) La descontaminación del suelo sólo podrá llevarse a cabo previa declaración del suelo como contaminado.
- d) Una vez declarado el suelo como contaminado existirá la obligación de ejecutar las actuaciones de limpieza y recuperación.

**147. INDICAR LA AFIRMACIÓN ADECUADA.**

a) Estarán obligados a realizar las operaciones de descontaminación y recuperación, los causantes de la contaminación y, subsidiariamente, por este orden, los propietarios de los suelos contaminados y los poseedores de los mismos.

b) Estarán obligados a realizar las operaciones de descontaminación y recuperación, los propietarios de los suelos contaminados y, subsidiariamente, por este orden, los causantes de la contaminación y los poseedores de los mismos.

c) Estarán obligados a realizar las operaciones de descontaminación y recuperación, los propietarios de los suelos contaminados y, subsidiariamente, por este orden, los poseedores de los mismos y los causantes de la contaminación.

d) Estarán obligados a realizar las operaciones de descontaminación y recuperación, los causantes de la contaminación y, subsidiariamente, por este orden, los poseedores de los suelos contaminados y los propietarios de los mismos.

**148. CON MOTIVO DE LAS POSIBLES FUTURAS INSTALACIONES EN LA BAHÍA DEL GORGUEL, EL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA QUIERE CAMBIAR LA UBICACIÓN DEL VERTEDERO DE RSU DE LHICARSA A LA ZONA OESTE DEL MUNICIPIO. SOBRE LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA (AAI) DE ESTE VERTEDERO, SEÑALA LA CORRECTA.**

a) No requeriría AAI nueva, dado que puede utilizar la que ha obtenido para las instalaciones actuales

b) No la requeriría porque recibe unas 50 toneladas/día

c) No la requeriría si obtuviera Declaración de Impacto Ambiental que determinara que no tiene efectos significativos sobre el medio ambiente.

d) Todas las afirmaciones son incorrectas

**149. PARA LA ELABORACIÓN DEL PDIDC EL GOBIERNO REGIONAL QUIERE SOLICITAR FINANCIACIÓN DEL FONDO EUROPEO QUE TIENE COMO OBJETIVO FORTALECER LA COHESIÓN SOCIOECONÓMICA DENTRO DE LA UNIÓN EUROPEA CORRIENDO LOS DESEQUILIBRIOS REGIONALES, SEÑALA LA CORRECTA:**

a) FEDER

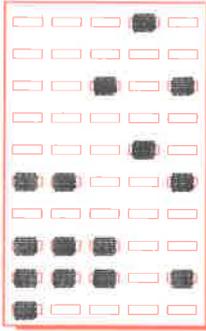
b) LIFE

c) FSE

d) FEADER

# HOJA DE EXAMEN

NO FIRME ESTE EJERCICIO NI CONSIGNE NINGÚN OTRO DATO



TIPO EXAMEN

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

## RESPUESTAS

MARQUE  
CORRECTAMENTE  
BIEN

ASÍ NO MARQUE



033074-0000

|    |   |   |   |   |    |   |   |   |   |    |   |   |   |   |     |   |   |   |   |     |   |   |   |   |
|----|---|---|---|---|----|---|---|---|---|----|---|---|---|---|-----|---|---|---|---|-----|---|---|---|---|
| 1  | A | B | C | D | 31 | A | B | C | D | 61 | A | B | C | D | 91  | A | B | C | D | 121 | A | B | C | D |
| 2  |   |   |   |   | 32 |   |   |   |   | 62 |   |   |   |   | 92  |   |   |   |   | 122 |   |   |   |   |
| 3  |   |   |   |   | 33 |   |   |   |   | 63 |   |   |   |   | 93  |   |   |   |   | 123 |   |   |   |   |
| 4  |   |   |   |   | 34 |   |   |   |   | 64 |   |   |   |   | 94  |   |   |   |   | 124 |   |   |   |   |
| 5  |   |   |   |   | 35 |   |   |   |   | 65 |   |   |   |   | 95  |   |   |   |   | 125 |   |   |   |   |
| 6  | A | B | C | D | 36 | A | B | C | D | 66 | A | B | C | D | 96  | A | B | C | D | 126 | A | B | C | D |
| 7  |   |   |   |   | 37 |   |   |   |   | 67 |   |   |   |   | 97  |   |   |   |   | 127 |   |   |   |   |
| 8  |   |   |   |   | 38 |   |   |   |   | 68 |   |   |   |   | 98  |   |   |   |   | 128 |   |   |   |   |
| 9  |   |   |   |   | 39 |   |   |   |   | 69 |   |   |   |   | 99  |   |   |   |   | 129 |   |   |   |   |
| 10 |   |   |   |   | 40 |   |   |   |   | 70 |   |   |   |   | 100 |   |   |   |   | 130 |   |   |   |   |
| 11 | A | B | C | D | 41 | A | B | C | D | 71 | A | B | C | D | 101 | A | B | C | D | 131 | A | B | C | D |
| 12 |   |   |   |   | 42 |   |   |   |   | 72 |   |   |   |   | 102 |   |   |   |   | 132 |   |   |   |   |
| 13 |   |   |   |   | 43 |   |   |   |   | 73 |   |   |   |   | 103 |   |   |   |   | 133 |   |   |   |   |
| 14 |   |   |   |   | 44 |   |   |   |   | 74 |   |   |   |   | 104 |   |   |   |   | 134 |   |   |   |   |
| 15 |   |   |   |   | 45 |   |   |   |   | 75 |   |   |   |   | 105 |   |   |   |   | 135 |   |   |   |   |
| 16 | A | B | C | D | 46 | A | B | C | D | 76 | A | B | C | D | 106 | A | B | C | D | 136 | A | B | C | D |
| 17 |   |   |   |   | 47 |   |   |   |   | 77 |   |   |   |   | 107 |   |   |   |   | 137 |   |   |   |   |
| 18 |   |   |   |   | 48 |   |   |   |   | 78 |   |   |   |   | 108 |   |   |   |   | 138 |   |   |   |   |
| 19 |   |   |   |   | 49 |   |   |   |   | 79 |   |   |   |   | 109 |   |   |   |   | 139 |   |   |   |   |
| 20 |   |   |   |   | 50 |   |   |   |   | 80 |   |   |   |   | 110 |   |   |   |   | 140 |   |   |   |   |
| 21 | A | B | C | D | 51 | A | B | C | D | 81 | A | B | C | D | 111 | A | B | C | D | 141 | A | B | C | D |
| 22 |   |   |   |   | 52 |   |   |   |   | 82 |   |   |   |   | 112 |   |   |   |   | 142 |   |   |   |   |
| 23 |   |   |   |   | 53 |   |   |   |   | 83 |   |   |   |   | 113 |   |   |   |   | 143 |   |   |   |   |
| 24 |   |   |   |   | 54 |   |   |   |   | 84 |   |   |   |   | 114 |   |   |   |   | 144 |   |   |   |   |
| 25 |   |   |   |   | 55 |   |   |   |   | 85 |   |   |   |   | 115 |   |   |   |   | 145 |   |   |   |   |
| 26 | A | B | C | D | 56 | A | B | C | D | 86 | A | B | C | D | 116 | A | B | C | D | 146 | A | B | C | D |
| 27 |   |   |   |   | 57 |   |   |   |   | 87 |   |   |   |   | 117 |   |   |   |   | 147 |   |   |   |   |
| 28 |   |   |   |   | 58 |   |   |   |   | 88 |   |   |   |   | 118 |   |   |   |   | 148 |   |   |   |   |
| 29 |   |   |   |   | 59 |   |   |   |   | 89 |   |   |   |   | 119 |   |   |   |   | 149 |   |   |   |   |
| 30 |   |   |   |   | 60 |   |   |   |   | 90 |   |   |   |   | 120 |   |   |   |   | 150 |   |   |   |   |